

Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Alerta No. 97-2026
Bogotá, 04 mayo 2026

YOUTH, VENUS, TIME, IGNITE, SCULPT MAX, SCULPT BLACK

Fuente de la alerta: DENUNCIA

No. Identificación interno: MA2603-046







Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal de los productos YOUTH, VENUS, TIME, IGNITE, SCULPT MAX, SCULPT BLACK, los cuales no cuentan con registro sanitario como suplemento dietario emitido por la Dirección de Medicamentos y Productos.

Estos productos no están dando cumplimiento con los requisitos técnicos específicos en su etiquetado y en la publicidad, por lo cual su comercialización en Colombia es ilegal. (Ver imagen).

Una vez consultada la base de datos del Invima, se establece que los productos YOUTH, VENUS, TIME, IGNITE, SCULPT MAX, SCULPT BLACK, NO cuentan con registro sanitario como suplemento dietario emitido por la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Invima. Estos productos no cumplen con la normatividad sanitaria vigente como suplemento dietario, según el Artículo 2 del Decreto 3249 de 2006.

Es importante mencionar los posibles riesgos para la salud, al usar este producto fraudulento:

- Problemas metabólicos.
- Afectar los niveles normales de vitaminas y minerales.
- Posible interacción con otros productos que estén consumiendo.

De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, los productos fraudulentos no cuentan con un registro sanitario, ni ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores, ya que se desconoce su contenido real, trazabilidad fabricación, condiciones de almacenamiento y transporte.

El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos fraudulentos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos.

Igualmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique si tienen número de registro sanitario el producto antes de utilizarlo, verificando su autenticidad a través del siguiente enlace: http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp seleccionando en grupo, el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario, etc.) y realizando la búsqueda por nombre de producto, registro sanitario o principio activo.

Medidas para la comunidad en general

1. Absténgase de adquirir los productos YOUTH, VENUS, TIME, IGNITE, SCULPT MAX, SCULPT BLACK, por ser productos fraudulentos al no tener aprobación vigente emitida por la autoridad competente. (Ver imagen).
2. No compre medicamentos, ni productos Fitoterapéuticos, ni suplementos dietarios sin registro sanitario vigente, ni medicamentos homeopáticos, ya que estos productos pueden contener

ingredientes que ponen en riesgo su salud. Tenga en cuenta que muchos de estos productos fraudulentos se comercializan en sitios de internet, redes sociales y cadenas de WhatsApp.

3. Si está consumiendo alguno de estos productos:

- a) Suspenda de inmediato su uso, debido a los riesgos que puede representar para su salud.
- b) Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial los datos que conozca sobre los lugares donde se distribuya o comercialice estos productos.
- c) Si ha presentado algún evento adverso, asociado a su consumo, repórtelo de manera inmediata a través del siguiente enlace <https://vigiflow-eforms.who-umc.org/co/medicamentos> o a través del correo electrónico invimafv@invima.gov.co

4. Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuyan o comercialice estos productos.

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente se pueda comercializar los productos YOUTH, VENUS, TIME, IGNITE, SCULPT MAX, SCULPT BLACK.
2. Tome las medidas a que haya lugar y gestione su destrucción.
3. Informe al Invima en caso de hallar estos productos en algún establecimiento o canal web.
4. Replique o difunda esta alerta con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio – EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS y demás actores del sector salud de su competencia.

Medidas para Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud - IPS y profesionales de la salud

1. En el evento de encontrar pacientes que consuman los productos YOUTH, VENUS, TIME, IGNITE, SCULPT MAX, SCULPT BLACK, ¿citados en esta alerta se debe indicar la suspensión? del consumo de estos productos e informar sobre los posibles riesgos para la salud que se pudieran presentar.
2. Notifique al Invima sobre la adquisición de los productos mencionados con los datos suministrados por los pacientes sobre la dirección y medio de adquisición del producto fraudulento.

A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores

Absténgase de distribuir y comercializar estos productos previamente mencionados, pues su comercialización puede implicar ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias de seguridad.

Medidas para la Red Nacional de Farmacovigilancia

El Invima solicita que, desde los programas institucionales de Farmacovigilancia se realice la búsqueda activa para la detección de reacciones adversas que involucren los productos previamente mencionados y notifique al Invima.

Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:

invimafv@invima.gov.co

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias
- Consultar registros sanitarios

Realizar reportes en línea de eventos adversos

- Farmacovigilancia
- Reactivovigilancia
- Tecnovigilancia

www.invima.gov.co



Línea anticorrupción: (601) 242 5040
denunciasanticorrupcion@invima.gov.co

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

 Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60  PBX: (601) 242 5000 - Bogotá

Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Alerta No. 128-2026
Bogotá, 08 mayo 2026

KREC'UP de American Natural

Nombre del producto: KREC'UP de American Natural

Fuente de la alerta: DENUNCIA

No. Identificación interno: MA2603-047



Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal del producto fraudulento KREC'UP de American Natural. El producto

que se muestra en la imagen no cuenta con registro sanitario emitido por la autoridad competente, por lo tanto, su comercialización en Colombia es ilegal. (Ver imagen).

Es pertinente indicar que el producto mencionado no se encuentra autorizado por la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Invima y se considera como un producto FRAUDULENTO conforme a lo establecido en el Artículo 2, Decreto 3249 de 2006.

Es importante mencionar posibles riesgos para la salud, al usar este producto fraudulento:

- Elevación de la circulación sanguínea, palpitations elevadas, enfermedades cardiacas, nerviosismo, ansiedad y temblor.
- Problemas de insomnio, pesadillas y cansancio.
- Retención de líquidos, edema localizado o generalizado, alteración hormonal,

Este producto está siendo comercializado como suplemento dietario con bondades farmacológicas para el crecimiento, incumpliendo la normatividad.

El Invima mediante la Alerta Sanitaria 309-2025 del 14 de octubre de 2025 informó de la comercialización del producto fraudulento de nombre KREC'UP de NURA SUPPLEMENTS, que si bien corresponde a otro nombre de establecimiento guarda relación con el nombre comercial del producto KREC'UP de esta alerta.

De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, los productos fraudulentos no cuentan con un registro sanitario, por lo tanto, no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores, se desconoce su contenido real, trazabilidad, fabricación, condiciones de almacenamiento y transporte.

El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos fraudulentos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos.

Igualmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique si tienen número de registro sanitario el producto antes de utilizarlo, verificando su autenticidad a través del siguiente enlace:

http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp

seleccionando en grupo, el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario, etc.) y realizando la búsqueda por nombre de producto, registro sanitario o principio activo.

Medidas para la comunidad en general

1. Absténgase de adquirir el producto con el nombre KREC'UP de American Natural, el cual no se encuentra amparado bajo ningún registro sanitario emitido por la autoridad competente. (Ver imagen).
2. No compre medicamentos ni productos fitoterapéuticos, ni suplementos dietarios sin registro sanitario vigente, ya que estos productos pueden contener ingredientes que ponen en riesgo su salud. Tenga en cuenta que muchos de estos productos fraudulentos se comercializan en sitios de internet, redes sociales y cadenas de WhatsApp.

3. Si está consumiendo este producto:

- a) Suspenda de inmediato su uso, debido a los riesgos que puede representar para su salud.
- b) Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial los datos que conozca sobre los lugares donde se distribuya o comercialice este producto.
- c) Si ha presentado algún evento adverso, asociado a su consumo, repórtelo de manera inmediata a través del siguiente enlace <https://vigiflow-eforms.who-umc.org/co/medicamentos> o a través del correo electrónico invimafv@invima.gov.co

4. Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuya o comercialice este producto.

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente se pueda comercializar este producto KREC'UP de American Natural.
2. Tome las medidas a que haya lugar y gestione su destrucción.
3. Informe al Invima en caso de hallar estos productos en algún establecimiento o canal web.
4. Replique o difunda esta alerta con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio – EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS y demás actores del sector salud de su competencia.

Medidas para Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud - IPS y profesionales de la salud

1. En el evento de encontrar pacientes que consuman el KREC'UP de American Natural, se debe indicar la suspensión del consumo de este e informar sobre los posibles riesgos para la salud que se pudieran presentar.
2. Notifique al Invima sobre la adquisición de producto mencionado con los datos suministrados por los pacientes sobre la dirección y medio de adquisición del producto fraudulento.

A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores

Absténgase de distribuir y comercializar este producto previamente mencionado, pues su comercialización puede implicar ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias de seguridad.

Medidas para la Red Nacional de Farmacovigilancia

Absténgase de distribuir y comercializar este producto previamente mencionado, pues su comercialización puede implicar ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias de seguridad.

Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:

invimafv@invima.gov.co

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- **Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias**
- **Consultar registros sanitarios**

Realizar reportes en línea de eventos adversos

- **Farmacovigilancia**
- **Reactivovigilancia**
- **Tecnovigilancia**

www.invima.gov.co



Línea anticorrupción: (601) 242 5040
denunciasanticorrupcion@invima.gov.co

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

 Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60  PBX: (601) 242 5000 - Bogotá

Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Alerta No. 125-2026
Bogotá, 08 mayo 2026

DOLORMAX

Nombre del producto: DOLORMAX

Fuente de la alerta: DENUNCIA

No. Identificación interno: MA2604-064





Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -Invima, advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal del producto DOLORMAX, que puede inducir a una interpretación de corresponder a un producto homeopático al vincularlo con el establecimiento que refiere lo elabora Center Homeopatic Bogotá. De este establecimiento no se encontró información. En la información del producto se evidencia con registro sanitario RSADI812151 el cual no corresponde a la nomenclatura utilizada por el Invima, no ha sido otorgado por la Dirección de Alimentos y Bebidas ni por la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicas. En consecuencia, corresponde a un producto fraudulento al no está amparado bajo ningún registro sanitario emitido por la autoridad competente INVIMA, por lo que su comercialización en Colombia es ilegal. (Ver imagen).

El producto fraudulento es comercializado indicando bondades terapéuticas para tratar migraña, lumbagos, osteoporosis, artritis, fracturas, inflamación, dolor muscular, artrosis, tendinitis, fibromialgia, lo cual no está aprobado por el Invima.

El producto DOLORMAX no se encuentra en la base de datos del INVIMA, ni en la modalidad de importar y vender, ni fabricar y vender.

Es importante mencionar que se puede presentar riesgos para la salud al usar este producto fraudulento.

De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, los productos fraudulentos no cuentan con un registro sanitario, por lo tanto, no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores. Adicionalmente, se desconoce su contenido real, trazabilidad, condiciones de almacenamiento y transporte.

El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos fraudulentos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos.

Finalmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique el número de registro sanitario del producto antes de utilizarlo, confirmando su autenticidad a través del siguiente enlace: <https://www.invima.gov.co/consulta-registros-sanitarios>

Consulta de Registros Sanitarios Seleccionando en grupo el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario, etc.) y realizando la búsqueda por nombre de producto, registro sanitario o principio activo.

Medidas para la comunidad en general

1. Absténgase de adquirir el producto DOLORMAX elaborado por Centro Homeopatic Bogotá, este producto no tiene registro sanitario es un producto fraudulento
2. No compre medicamentos ni productos fitoterapéuticos, ni suplementos dietarios sin registro sanitario vigente, ya que este producto puede contener ingredientes que ponen en riesgo su salud. Tenga en cuenta que muchos de estos productos fraudulentos se comercializan en sitios de internet, redes sociales y cadenas de WhatsApp.
3. Si está consumiendo este producto:
 - a) Suspenda de inmediato su uso, debido a los riesgos que puede representar para su salud.
 - b) Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial los datos que conozca sobre los lugares donde se distribuya o comercialice este producto.
 - c) Si ha presentado algún evento adverso, asociado a su consumo, repórtelo de manera inmediata a través del siguiente enlace <https://vigiflow-eforms.who-umc.org/co/medicamentos> o a través del correo electrónico invimafv@invima.gov.co
4. Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuya o comercialice este producto.

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente se pueda comercializar el producto DOLORMAX.
2. Tome las medidas a que haya lugar y gestione su destrucción.
3. Informe al Invima en caso de hallar este producto en algún establecimiento o canal web.
4. Replique o difunda esta alerta con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio – EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS y demás actores del sector salud de su competencia.

Medidas para Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud - IPS y profesionales de la salud

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente se pueda comercializar el producto DOLORMAX.
2. Tome las medidas a que haya lugar y gestione su destrucción.

3. Informe al Invima en caso de hallar este producto en algún establecimiento o canal web.
4. Replique o difunda esta alerta con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio – EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS y demás actores del sector salud de su competencia.

A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores

Absténgase de distribuir y comercializar el producto DOLORMAX previamente mencionado, pues su comercialización puede implicar ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias de seguridad.

Medidas para la Red Nacional de Farmacovigilancia

Absténgase de distribuir y comercializar este producto previamente mencionado, pues su comercialización puede implicar ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias de seguridad.

Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:

invimafv@invima.gov.co

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias
- Consultar registros sanitarios

Realizar reportes en línea de eventos adversos

- Farmacovigilancia
- Reactivovigilancia
- Tecnovigilancia

www.invima.gov.co



Línea anticorrupción: (601) 242 5040
denunciasanticorrupcion@invima.gov.co

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima



Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60



PBX: (601) 242 5000 - Bogotá

Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Alerta No. 124-2026
Bogotá, 08 mayo 2026

DOLORMAX ULTRA FORTE

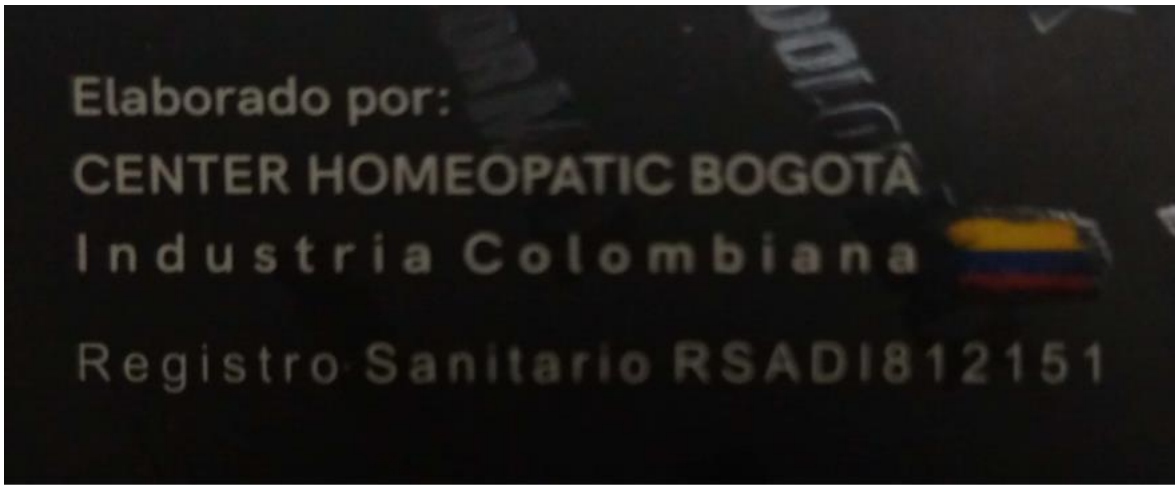
Nombre del producto: DOLORMAX ULTRA FORTE

Fuente de la alerta: DENUNCIA

No. Identificación interno: MA2604-066



Información Nutricional	
Tamaño por porción	2 tabletas
Porciones por envase	20
Componente	Cant. por porción
Citrato de Magnesio	600 mg
Vitamina D (Vitamin D)	250 mg
Calcio (Calcium)	300 mg
Fósforo (phosphorus)	100 mg
Glucosamine Sulfato	600 mg
Condrotin Sulfato	100 mg



Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -Invima, advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal del producto DOLORMAX ULTRA FORTE, supuestamente elaborado por Center Homeopatic Bogotá; de este establecimiento no se encontró información, se observa en el producto un registro sanitario RSADI812151 el cual no corresponde a la nomenclatura utilizada por el Invima, no ha sido otorgado por la Dirección Alimentos y Bebidas ni por la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos, lo que lo hace un producto fraudulento. El producto no está amparado bajo ningún registro sanitario emitido por la autoridad competente INVIMA, por lo que su comercialización en Colombia es ilegal. (Ver imagen)?

El producto fraudulento se evidencia que indica tener bondades terapéuticas para tratar migraña, lumbagos, osteoporosis, artritis, fracturas, inflamación, dolor muscular, artrosis, tendinitis, fibromialgia, lo cual no está aprobado por el Invima.

El producto DOLORMAX ULTRA FORTE no se encuentra en la base de datos del INVIMA, ni en la modalidad de importar y vender, ni fabricar y vender.

Es importante mencionar que se puede presentar riesgos al usar este producto fraudulento.

De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, los productos fraudulentos no cuentan con un registro sanitario, por lo tanto, no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores. Adicionalmente, se desconoce su contenido real, trazabilidad, condiciones de almacenamiento y transporte.

El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos fraudulentos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos.

Finalmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique el número de registro sanitario del producto antes de utilizarlo, confirmando su autenticidad a través del siguiente enlace: <https://www.invima.gov.co/consulta-registros-sanitarios>

Consulta de Registros Sanitarios Seleccionando en grupo el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario, etc.) y realizando la búsqueda por nombre de producto, registro sanitario o principio activo.

Medidas para la comunidad en general

1. Absténgase de adquirir el producto DOLORMAX ULTRA FORTE este producto no tiene registro sanitario por lo tanto es un producto fraudulento.
2. No compre medicamentos ni productos fitoterapéuticos, ni suplementos dietarios sin registro sanitario vigente, ya que este producto puede contener ingredientes que ponen en riesgo su salud. Tenga en cuenta que muchos de estos productos fraudulentos se comercializan en sitios de internet, redes sociales y cadenas de WhatsApp.
3. Si está consumiendo este producto:
 - a) Suspénda de inmediato su uso, debido a los riesgos que puede representar para su salud.
 - b) Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial los datos que conozca sobre los lugares donde se distribuya o comercialice este producto.
?
 - c) Si ha presentado algún evento adverso, asociado a su consumo, repórtelo de manera inmediata a través del siguiente enlace <https://vigiflow-eforms.who-umc.org/co/medicamentos> o a través del correo electrónico invimafv@invima.gov.co
?
4. Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuya o comercialice este producto.

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente se pueda comercializar este producto.
2. Tome las medidas a que haya lugar y gestione su destrucción.
3. Informe al Invima en caso de hallar este producto en algún establecimiento o canal web.
4. Replique o difunda esta alerta con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio – EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS y demás actores del sector salud de su competencia.

Medidas para Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud - IPS y profesionales de la salud

1. En el evento de encontrar pacientes que consuman el producto fraudulento DOLORMAX ULTRA FORTE (Ver imagen) , se debe indicar la suspensión del consumo de este e informar sobre los posibles riesgos para la salud que se pudieran presentar.

2. Notifique al Invima sobre la adquisición del producto mencionado con los datos suministrados por los pacientes sobre la dirección y medio de adquisición de los productos fraudulentos.

A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores

Absténgase de distribuir y comercializar el producto DOLORMAX ULTRA FORTE previamente mencionado, su comercialización puede implicar ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias de seguridad..

Medidas para la Red Nacional de Farmacovigilancia

El Invima solicita que, desde los programas institucionales de Farmacovigilancia se realice la búsqueda activa para la detección de reacciones adversas que involucren los productos previamente mencionados y notifique al Invima.

Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:

invimafv@invima.gov.co

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- **Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias**
- **Consultar registros sanitarios**

Realizar reportes en línea de eventos adversos

Farmacovigilancia

Reactivovigilancia

Tecnovigilancia

www.invima.gov.co



Línea anticorrupción: (601) 242 5040
denunciasanticorrupcion@invima.gov.co

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60 PBX: (601) 242 5000 - Bogotá

Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Alerta No. 130-2026
Bogotá, 09 mayo 2026

GLUCOZEN

Nombre del producto: GLUCOZEN

Fuente de la alerta: DENUNCIA

No. Identificación interno: MA2604-067



Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -Invima, advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal del producto GLUCOZEN, presuntamente como con bondades terapéuticas en controla los niveles de glucosa y estimula la producción de insulina, este producto es fraudulento, se evidencia que se comercializa refiriendo el registro sanitario NSA-00085863-2020

el cual no figura en la base de datos del INVIMA, en consecuencia el producto no tiene autorizado ningún registro sanitario emitido por la autoridad competente INVIMA, por lo que su comercialización en Colombia es ilegal. (Ver imagen).

El producto GLUCOZEN identificado no está autorizado por la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Invima para ninguna de las modalidades: importar y vender, ni fabricar y vender para ninguna forma farmacéutica. Desde la Dirección de Alimentos y Bebidas tampoco reconocen el registro NSA-00085863-2020 que figura en el etiquetado del producto GLUCOZEN.

Este producto fraudulento se está comercializando en plataforma de comercio electrónico indicando ser 100% natural.

El producto GLUCOZEN le está asociando indicaciones terapéuticas entre ellas que normaliza el metabolismo, aumenta la sensibilidad de la insulina, limpia los vasos sanguíneos del colesterol, contraviniendo lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley 9 de 1979, “Por la cual se dictan Medidas Sanitarias”.

Es importante mencionar que el consumo de este producto puede presentar riesgos para la salud ya que de acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, los productos fraudulentos no cuentan con un registro sanitario, por lo tanto, no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores. Adicionalmente, se desconoce su contenido real, trazabilidad, condiciones de almacenamiento y transporte.

El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos fraudulentos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos.

Finalmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique el número de registro sanitario del producto antes de utilizarlo, confirmando su autenticidad a través del siguiente enlace: <https://www.invima.gov.co/consulta-registros-sanitarios>

Consulta de Registros Sanitarios Seleccionando en grupo el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario, etc.) y realizando la búsqueda por nombre de producto, registro sanitario o principio activo.

Medidas para la comunidad en general

1. Absténgase de adquirir el producto GLUCOZEN comercializado como suplemento, este producto no tiene registro sanitario otorgado por el Invima.
2. No compre medicamentos ni productos fitoterapéuticos, ni suplementos dietarios sin registro sanitario vigente, ya que estos productos pueden contener ingredientes que ponen en riesgo su salud. Tenga en cuenta que muchos de estos productos fraudulentos se comercializan en sitios de internet, redes sociales y cadenas de WhatsApp.
3. Si está consumiendo este producto GLUCOZEN:
 - a) Suspenda de inmediato su uso, debido a los riesgos que puede representar para su salud.

- b) Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial los datos que conozca sobre los lugares donde se distribuya o comercialice este producto.
 - c) Si ha presentado algún evento adverso, asociado a su consumo, repórtelo de manera inmediata a través del siguiente enlace <https://vigiflow-eforms.who-umc.org/co/medicamentos> o a través del correo electrónico invimafv@invima.gov.co
4. Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuya o comercialice este producto.

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente se pueda comercializar este producto GLUCOZEN.
2. Tome las medidas a que haya lugar y gestione su destrucción.
3. Informe al Invima en caso de hallar este producto en algún establecimiento o canal web.
4. Replique o difunda esta alerta con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio – EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS y demás actores del sector salud de su competencia.

Medidas para Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud - IPS y profesionales de la salud

1. En el evento de encontrar pacientes que consuman el producto GLUCOZEN (Ver imagen) comercializado como suplemento, se debe indicar la suspensión del consumo de este e informar sobre los posibles riesgos para la salud que se pudieran presentar.
2. Notifique al Invima sobre la adquisición del producto mencionado con los datos suministrados por los pacientes sobre la dirección y medio de adquisición de los productos fraudulentos.

A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores

Absténgase de distribuir y comercializar el producto GLUCOZEN previamente mencionado, pues su comercialización puede implicar ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias de seguridad.

Medidas para la Red Nacional de Farmacovigilancia

El Invima solicita que, desde los programas institucionales de Farmacovigilancia se realice la búsqueda activa para la detección de reacciones adversas que involucren los productos previamente mencionados y notifique al Invima

Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:

invimafv@invima.gov.co

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- **Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias**
- **Consultar registros sanitarios**

Realizar reportes en línea de eventos adversos

- **Farmacovigilancia**
- **Reactivovigilancia**
- **Tecnovigilancia**

www.invima.gov.co



@Invimacolombia Invima Colombia



Línea anticorrupción: (601) 242 5040
denunciasanticorrupcion@invima.gov.co

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima



Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60



PBX: (601) 242 5000 - Bogotá

Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Alerta No. 131-2026
Bogotá, 09 mayo 2026

PRODUCTOS MAGISTRALES FRAUDULENTOS (FALSIFICADOS):

- BICARBONATO DE SODIO 1mEq/mL, frasco 240mL lote 251023274
- NAPROXENO 1,6 gr/80 gr+ INDOMETACINA 2gr +VITAMINA E 3,375 gr/80 gr, tubo 80 gr lote 251023275.
- KETOCONAZOL 2% + DESONIDA 0,1% + TRICLOSAN (IRGASAN) 0,6%, LOCIÓN TÓPICA X 100 MI, lote 250921380.

Nombre del producto: PRODUCTOS MAGISTRALES FRAUDULENTOS (FALSIFICADOS) :

- BICARBONATO DE SODIO 1mEq/mL, frasco 240mL lote 251023274
- NAPROXENO 1,6 gr/80 gr+ INDOMETACINA 2gr +VITAMINA E 3,375 gr/80 gr, tubo 80 gr lote 251023275.
- KETOCONAZOL 2% + DESONIDA 0,1% + TRICLOSAN (IRGASAN) 0,6%, LOCIÓN TÓPICA X 100 MI, lote 250921380.

Fuente de la alerta: DENUNCIA

No. Identificación interno: MA2604-063

Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima, advierte a la ciudadanía sobre la comercialización fraudulenta de los productos magistrales que son falsificados

- BICARBONATO DE SODIO 1mEq/mL, frasco 240mL lote 251023274.
- NAPROXENO 1,6 gr/80 gr+ INDOMETACINA 2gr +VITAMINA E 3,375 gr/80 gr, tubo 80 gr lote 251023275.
- KETOCONAZOL 2% + DESONIDA 0,1% + TRICLOSAN (IRGASAN) 0,6%, LOCIÓN TÓPICA X 100 mL, lote 250921380.

Preparación Magistral
Bicarbonato de Sodio 1mEq/mL FCO X 240 mL
Lote. 251023274



Preparación Magistral
Naproxeno 1,6gr /80 gr + Indometacina 3gr/80 gr + Vitamina E 3,75 gr/80gr. Tubo 80gr Lote 251023275



Preparación Magistral
Ketoconazol 2% + Desonida 0,1% + Triclosán (Irgasan) 0,6% Loción Tópica x 100 mL
Lote 250921380



La falsificación de los productos magistrales fue confirmada y notificada al INVIMA por el establecimiento Tecnología Galénica de Colombia S.A.S. informando que desconocen la procedencia, contenido real, calidad, seguridad, eficacia, trazabilidad, condiciones de fabricación, almacenamiento y transporte de las preparaciones magistrales citadas en esta alerta. Es importante mencionar que, el establecimiento Tecnología Galénica de Colombia S.A.S. se encuentra certificado por el Invima en Buenas Prácticas de Elaboración.

En varias oportunidades, el Invima ha alertado sobre los riesgos que tienen este tipo de productos, para la salud de quienes los utilizan, que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos.

Igualmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique si el producto tiene número de registro sanitario antes de utilizarlo, verificando su autenticidad a través del siguiente enlace http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp seleccionando en grupo, el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario, etc.) y realizando la búsqueda por nombre de producto, registro sanitario o principio activo.

Medidas para la comunidad en general

1. Absténgase de adquirir los productos magistrales falsificados:

- BICARBONATO DE SODIO 1mEq/mL, frasco 240mL lote 251023274.
- NAPROXENO 1,6 gr/80 gr+ INDOMETACINA 2gr +VITAMINA E 3,375 gr/80 gr, tubo 80 gr lote 251023275.
- KETOCONAZOL 2% + DESONIDA 0,1% + TRICLOSAN (IRGASAN) 0,6%, LOCIÓN TÓPICA X 100 mL, lote 250921380.

2. No compre medicamentos ni productos fitoterapéuticos, ni suplementos dietarios sin registro sanitario vigente, ya que estos productos pueden contener ingredientes que ponen en riesgo su salud. Tenga en cuenta que muchos de estos productos fraudulentos, se comercializan por diferentes canales como son los establecimientos comerciales, páginas web, redes sociales y cadenas de WhatsApp.

3. Si está consumiendo los siguientes productos magistrales falsificados:

- BICARBONATO DE SODIO 1mEq/mL, frasco 240mL lote 251023274.
- NAPROXENO 1,6 gr/80 gr+ INDOMETACINA 2gr +VITAMINA E 3,375 gr/80 gr, tubo 80 gr lote 251023275.
- KETOCONAZOL 2% + DESONIDA 0,1% + TRICLOSAN (IRGASAN) 0,6%, LOCIÓN TÓPICA X 100 mL, lote 250921380. suspenda de inmediato su uso, debido a los riesgos que pueden representar para su salud.

4. Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial los datos que conozca sobre los lugares donde se distribuya o comercialice estos productos falsificados.

5. Si ha presentado algún evento adverso, asociado a su consumo, repórtelo de manera inmediata a través del siguiente enlace <https://vigiflow-eforms.who-umc.org/co/medicamentos> o a través del correo electrónico invimafv@invima.gov.co

6. Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuya o comercialice estos productos.

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente se puedan comercializar estos productos.

2. Tome las medidas a que haya lugar y gestione su destrucción.

3. Informe al Invima en caso de hallar estos productos en algún establecimiento o canal web.
4. Replique o difunda esta alerta con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio – EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS y demás actores del sector salud de su competencia.

Medidas para Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud - IPS y profesionales de la salud

1. En el evento de encontrar pacientes que consuman los productos magistrales falsificados, comercializados como productos magistrales:

- BICARBONATO DE SODIO 1mEq/mL, frasco 240mL lote 251023274.
- NAPROXENO 1,6 gr/80 gr+ INDOMETACINA 2gr +VITAMINA E 3,375 gr/80 gr, tubo 80 gr lote 251023275.
- KETOCONAZOL 2% + DESONIDA 0,1% + TRICLOSAN (IRGASAN) 0,6%, LOCIÓN TÓPICA X 100 mL, lote 250921380.

se debe indicar la suspensión del consumo de estos e informar sobre los posibles riesgos para la salud que se pudieran presentar.

2. Notifique al Invima sobre la adquisición de los productos mencionados con los datos suministrados por los pacientes sobre la dirección y medio de adquisición de los productos fraudulentos (falsificados).

A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores

Absténgase de distribuir y comercializar los productos magistrales falsificados contenidos en esta alerta, pues su comercialización puede implicar ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias de seguridad

Medidas para la Red Nacional de Farmacovigilancia

El Invima solicita que, desde los programas institucionales de Farmacovigilancia se realice la búsqueda activa para la detección de reacciones adversas que involucren los productos previamente mencionados y notifique al Invima.

Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:

invimafv@invima.gov.co

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias
- Consultar registros sanitarios

Realizar reportes en línea de eventos adversos

- **Farmacovigilancia**
- **Reactivovigilancia**
- **Tecnovigilancia**

www.invima.gov.co



Línea anticorrupción: (601) 242 5040
denunciasanticorrupcion@invima.gov.co

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

 Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60  PBX: (601) 242 5000 - Bogotá

Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Alerta No. 132-2026
Bogotá, 09 mayo 2026

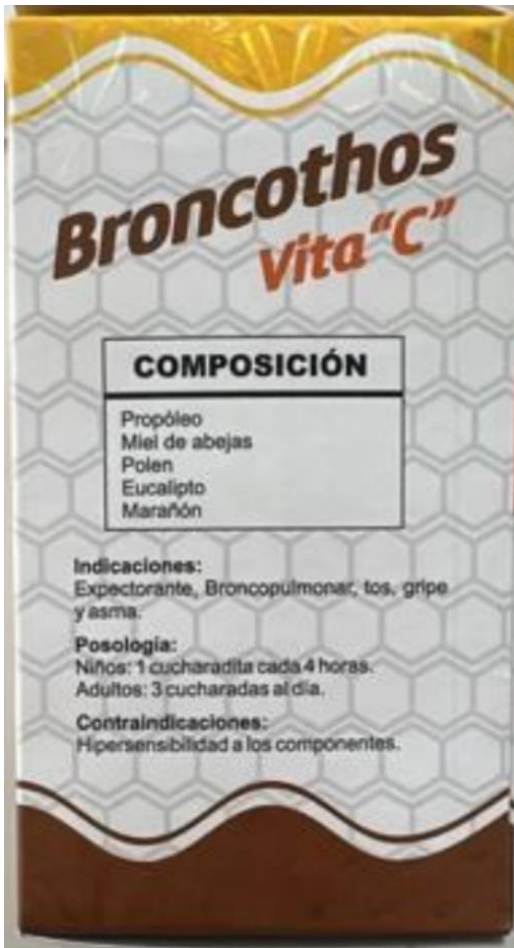
BRNCOTHOS VITA "C"

Nombre del producto: BRNCOTHOS VITA "C"

Fuente de la alerta: DENUNCIA

No. Identificación interno: MA2605-076





Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima, advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal del producto BRONCOTHOS VITA "C" fabricado por RUSST laboratorio farmacéutico (Ver imagen). Este producto es fraudulento porque se evidencia que se comercializa refiriendo en la etiqueta el registro sanitario M-010789, que, al ser consultado en la base de datos del INVIMA se encuentra vencido y fue otorgado a un producto con nombre Calcio Carbonato.

El producto BRONCOTHOS VITA "C" fabricado por RUSST laboratorio farmacéutico no está autorizado como medicamento, ni producto fitoterapéutico u otro por la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Invima. Así mismo, no se le ha sido otorgado registro sanitario para la modalidad de importar y vender, ni fabricar y vender en ninguna forma farmacéutica.

De manera complementaria, en el marco del análisis integral del caso, se evidencia que el fabricante declarado en el empaque del producto RUSST-laboratorio farmacéutico no se encuentra registrado dentro de los establecimientos con licencia sanitaria de funcionamiento y certificación en Buenas Prácticas de Manufactura otorgados por el Invima.

El producto BRONCOTHOS VITA "C" fabricado por RUSST laboratorio farmacéutico, en la etiqueta indica producto para: broncopulmonar, tos gripa y asma que contiene propóleo con marañón, polén, miel de abejas, y eucalipto" sin cumplimiento a la normatividad sanitaria al no tener registro sanitario y publicitando información no aprobada.

El consumo de este producto puede presentar riesgos para la salud por cuanto, los productos fraudulentos no cuentan con un registro sanitario, por lo tanto, no ofrecen garantías de calidad,

seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores. Adicionalmente, se desconoce su contenido real, trazabilidad, condiciones de almacenamiento y transporte.

El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos fraudulentos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos.

Finalmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique el número de registro sanitario del producto antes de utilizarlo, confirmando su autenticidad a través del siguiente enlace: <https://www.invima.gov.co/consulta-registros-sanitarios>

Consulta de Registros Sanitarios Seleccionando en grupo el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario, etc.) y realizando la búsqueda por nombre de producto, registro sanitario o principio activo.

Medidas para la comunidad en general

1. Absténgase de adquirir el producto BRNCOTHOS VITA “C” fabricado por RUSST laboratorio farmacéutico, el cual no tiene registro sanitario otorgado por el Invima.
2. No compre medicamentos ni productos fitoterapéuticos, ni suplementos dietarios sin registro sanitario vigente, ya que estos productos pueden contener ingredientes que ponen en riesgo su salud. Tenga en cuenta que muchos de estos productos fraudulentos se comercializan en sitios de internet, redes sociales y cadenas de WhatsApp.
3. Si está consumiendo este producto BRNCOTHOS VITA “C” fabricado por RUSST laboratorio farmacéutico:
 - a) Suspenda de inmediato su uso, debido a los riesgos que puede representar para su salud.
 - b) Informe de manera inmediata al Invima o a los entes de salud territorial los datos que conozca sobre los lugares donde se distribuya o comercialice el producto BRNCOTHOS VITA “C” fabricado por RUSST laboratorio farmacéutico.
 - c) Si ha presentado algún evento adverso, asociado a su consumo, repórtelo de manera inmediata a través del siguiente enlace <https://vigiflow-eforms.who-umc.org/co/medicamentos> o a través del correo electrónico invimafv@invima.gov.co
4. Informe de manera inmediata al Invima o a los entes de salud territorial si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuya o comercialice este producto.

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente se pueda comercializar el producto BRNCOTHOS VITA “C” fabricado por RUSST laboratorio farmacéutico.
2. Tome las medidas a que haya lugar y gestione su destrucción.
3. Informe al Invima en caso de hallar este producto en algún establecimiento o canal web.

4. Replique o difunda esta alerta con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio – EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS y demás actores del sector salud de su competencia.

Medidas para Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud - IPS y profesionales de la salud

1. En el evento de encontrar pacientes que consuman el producto BRONCOTHOS VITA “C” fabricado por RUSST laboratorio farmacéutico (Ver imagen), se debe indicar la suspensión del consumo de este e informar sobre los posibles riesgos para la salud que se pudieran presentar.
2. Notifique al Invima sobre la adquisición del producto mencionado con los datos suministrados por los pacientes sobre la dirección y medio de adquisición de los productos fraudulentos.

A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores

Absténgase de distribuir y comercializar el producto BRONCOTHOS VITA “C” fabricado por RUSST laboratorio farmacéutico, pues su comercialización puede implicar ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias de seguridad

Medidas para la Red Nacional de Farmacovigilancia

El Invima solicita que, desde los programas institucionales de Farmacovigilancia se realice la búsqueda activa para la detección de reacciones adversas que involucren los productos previamente mencionados y notifique al Invima.

Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:

invimafv@invima.gov.co

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- **Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias**
- **Consultar registros sanitarios**

Realizar reportes en línea de eventos adversos

- **Farmacovigilancia**
- **Reactivovigilancia**
- **Tecnovigilancia**

www.invima.gov.co



Línea anticorrupción: (601) 242 5040
denunciasanticorrupcion@invima.gov.co

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60 PBX: (601) 242 5000 - Bogotá

Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Alerta No. 126-2026
Bogotá, 14 mayo 2026

DOLEX GRIPA

Nombre del producto: DOLEX GRIPA

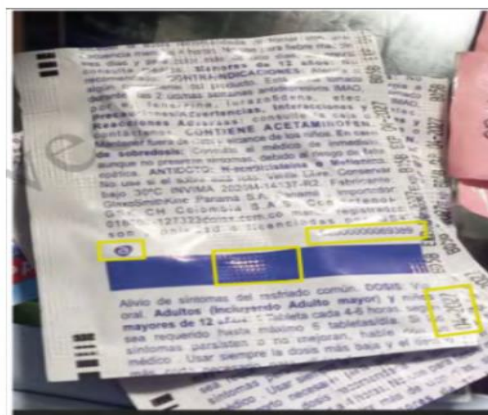
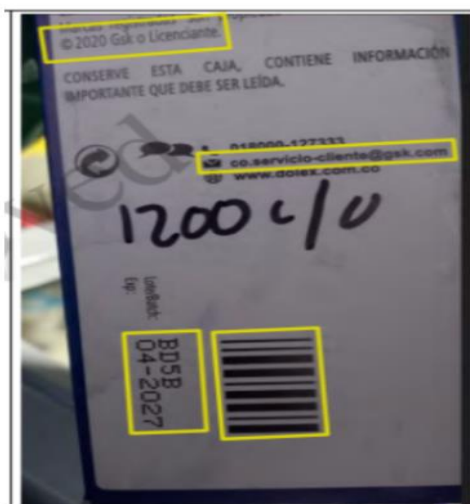
Registro sanitario: INVIMA 2020M-14137-R2

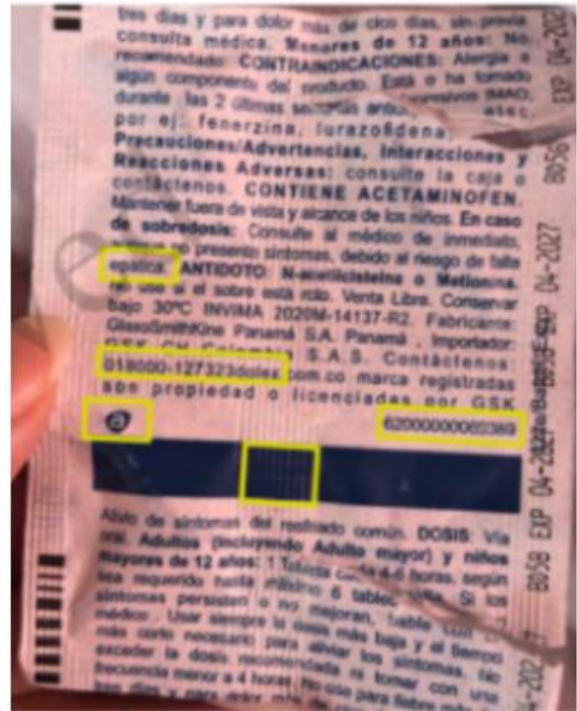
Titular del registro: HALEON COLOMBIA S.A.S

Lote(s) / Serial(es): BD5B

Fuente de la alerta: Denuncia

No. Identificación interno: MA2604-70





Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) advierte a la ciudadanía sobre la comercialización fraudulenta del medicamento DOLEX GRIPA lote BD5B, el cual está siendo objeto de falsificación en Colombia. La falsificación del producto fue confirmada y notificada al INVIMA por el titular del registro sanitario HALEON COLOMBIA S.A.S. quien informó, que el producto con **lote BD5B y fecha de vencimiento 04/2027** NO corresponde al producto importado (Ver imágenes).

En Colombia, el medicamento DOLEX GRIPA cuenta con registro sanitario en estado VIGENTE número INVIMA 2020M-14137-R2, bajo la modalidad IMPORTAR Y VENDER, con titular de registro a nombre del establecimiento HALEON COLOMBIA S.A.S.

Se informa que el producto importado y comercializado en Colombia por la empresa HALEÓN COLOMBIA S.A.S. corresponde al **lote BD5B con FV. 04/2026**.

A continuación, se describe la novedad reportada por el titular del registro sanitario del lote objeto de la presente alerta sanitaria (ver imágenes):

- El titular de registro sanitario **NO reconoce el lote BD5B, con fecha de vencimiento 04/2027**
- En los recuadros de color amarillo de las imágenes se señalan las características del medicamento fraudulento.
- Diferencias en el color y brillo de los materiales de empaque con respecto al producto original.

- Diagramación diferente del producto original
- Fuente y tamaño de los textos diferente del producto original
- Acabados del sellado diferente del producto original
- Fecha de vencimiento diferente del producto original
- El arte de las etiquetas tiene diferencia en cuanto a su tipografía, colores, contenido.
- La tableta presenta diferencias físicas en comparación con el producto original

De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, el lote BD5B con fecha de vencimiento 04/2027 identificado como DOLEX GRIPA, se considera fraudulento y no ofrece garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores. Adicionalmente, se desconoce su contenido real, trazabilidad, condiciones de almacenamiento y transporte.

El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos fraudulentos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos.

Igualmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique si tienen número de registro sanitario el producto antes de utilizarlo, verificando su autenticidad a través del siguiente enlace: http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp seleccionando en grupo, el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario, etc.) y realizando la búsqueda por nombre de producto, registro sanitario o principio activo.

Medidas para la comunidad en general

1. Absténgase de adquirir el producto denominado DOLEX GRIPA, con la descripción mencionada por el titular, el cual no se encuentra amparado con ningún registro sanitario emitido por la autoridad competente. (Ver imágenes)
2. No compre medicamentos, ni productos fitoterapéuticos, ni suplementos dietarios sin registro sanitario vigente, ya que estos productos pueden contener ingredientes que ponen en riesgo su salud. Tenga en cuenta que muchos de estos productos fraudulentos se comercializan en sitios de internet, redes sociales y cadenas de WhatsApp.
3. Si está consumiendo este producto:
 - a) Suspenda de inmediato su uso, debido a los riesgos que puede representar para su salud.
 - b) Si ha presentado algún evento adverso, asociado a su consumo, repórtelo de manera inmediata a través del siguiente enlace <https://vigiflow-eforms.who-umc.org/co/medicamentos> o a través del correo electrónico invimafv@invima.gov.co
4. Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuya o comercialice estos productos.?

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente se pueda comercializar el producto DOLEX GRIPA con las características mencionadas. (ver imágenes)
2. Tome las medidas a que haya lugar y gestione su destrucción.
3. Informe al Invima en caso de hallar estos productos en algún establecimiento o canal web.
4. Replique o difunda esta alerta con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio – EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS y demás actores del sector salud de su competencia.

A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores

Absténgase de distribuir y comercializar este producto previamente mencionado, pues su comercialización puede implicar ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias de seguridad.

Medidas para Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud - IPS y profesionales de la salud

1. En el evento de encontrar pacientes que consuman el producto citado en esta alerta. se debe indicar la suspensión del uso del producto DOLEX GRIPA con las características mencionadas. (ver imágenes).
2. Informar sobre los posibles riesgos para la salud que se pudieran presentar:
3. Notifique al Invima sobre la adquisición de los productos mencionados con los datos suministrados por los pacientes sobre la dirección y medio de adquisición del producto fraudulento.

Medidas para la Red Nacional de Farmacovigilancia

El Invima solicita que desde los programas institucionales de farmacovigilancia se realice la búsqueda activa para la detección de reacciones adversas que involucren este producto y se notifiquen al Invima.

Medidas para la comunidad en general

Si está consumiendo el producto relacionado:

1. Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territoriales si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuya o comercialice el medicamento.

2. Si ha presentado algún evento adverso, asociado al tratamiento con este medicamento, repórtelo a través del sitio web del Invima en “servicios de información al ciudadano” – “denuncias, quejas y reclamos”. Acceda directamente a través del enlace relacionado al final de la alerta.

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente puedan comercializar este producto y tomar las medidas sanitarias a que haya lugar.
2. Informe al Invima en caso de hallar este producto.
3. Replique o difunda esta alerta con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio – EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS.

Medidas para Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud - IPS y profesionales de la salud

1. En el evento de encontrar pacientes que consuman el producto citado en esta alerta. se debe indicar la suspensión del uso del producto DOLEX GRIPA con las características mencionadas. (ver imágenes)
2. Informar sobre los posibles riesgos para la salud que se pudieran presentar:
3. Notifique al Invima sobre la adquisición de los productos mencionados con los datos suministrados por los pacientes sobre la dirección y medio de adquisición del producto fraudulento.

A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores

Absténgase de distribuir y comercializar este medicamento so pena de ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias y procesos sancionatorios.

Medidas para la Red Nacional de Farmacovigilancia

El Invima solicita que, desde los programas institucionales de Farmacovigilancia se realice la búsqueda activa para la detección de reacciones adversas que involucren los productos previamente mencionados y notifique al Invima.

Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:

- invimafv@invima.gov.co

www.invima.gov.co



Línea anticorrupción: (601) 242 5040
denunciasanticorrupcion@invima.gov.co

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

 Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60  PBX: (601) 242 5000 - Bogotá

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- [Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias](#)
- [Consultar registros sanitarios](#)

Realizar reportes en línea de eventos adversos

- [Farmacovigilancia](#)
- [Reactivovigilancia](#)
- [Tecnovigilancia](#)



Informe de seguridad

Medicamentos y Productos Biológicos

Informe de Seguridad No. 65-2026
Bogotá, 19 mayo 2026

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) comunica la siguiente información de seguridad:

Asunto: RIESGO DE HIPERTENSIÓN INTRACRANEAL BENIGNA CON EL USO DE MESALAZINA

Principio Activo: Mesalazina

No. identificación interna del Informe de Seguridad: 3000-0285-2026

Registro Sanitario: Varios

Presentación Comercial: Varios

Fabricante / importador Varios

Lote / Serial N.A.

Referencia N.A.

Mecanismo de acción La mesalazina (también conocida como ácido 5-aminosalicílico; 5-ASA) es el metabolito activo de la sulfasalazina y de otros compuestos derivados. Su indicación aprobada es el tratamiento de ataques agudos de colitis ulcerativa. Su mecanismo de acción a nivel del íleon terminal y del cólon es desconocido, pero se cree que modula la respuesta inflamatoria mediada por las vías de la ciclooxigenasa y la lipooxigenasa. También se conoce que el 5-ASA inhibe la actividad del factor nuclear κ B (NF- κ B), un factor de transcripción importante para las citocinas proinflamatorias.

Descripción del caso

La Agencia Europea de Medicamentos (EMA) ha solicitado a los titulares de la autorización de comercialización de medicamentos que contienen mesalazina, que ajusten su información de seguridad incluyendo el riesgo de hipertensión intracraneal benigna debido a que, se ha establecido una posible relación causal basada en literatura y reportes de casos.

Antecedentes

A principios de 2025, la EMA publicó un concepto que determina las conclusiones científicas derivadas del estudio de la asociación entre el uso de mesalazina y el riesgo de HII. A partir de los datos extraídos de la bibliografía y de informes espontáneos que en algunos casos incluye una estrecha relación temporal, una retirada y/o reexposición positiva, el Comité de Asignación del Riesgo en Farmacovigilancia (PRAC por sus siglas en inglés) considera que una relación causal entre la mesalazina y la hipertensión intracraneal benigna es al menos una posibilidad razonable.

Análisis y conclusiones

- a) La mesalazina continúa siendo una molécula con un balance favorable beneficio – riesgo para las indicaciones y las poblaciones para los cuales está aprobado su uso.
- b) Se ha descubierto el riesgo de hipertensión intracraneal benigna en casos muy raros asociados al uso del fármaco.
- c) Ante la divulgación de este riesgo por parte de agencias de referencia, se recomienda hacer su respectiva gestión.

Información para profesionales de la salud

- La incidencia de HII es rara entre los pacientes que usan medicamentos con mesalazina.
- Advierta a sus pacientes sobre la presencia de síntomas como cefalea recurrente, alteraciones visuales, cefalea severa o tinnitus.
- Si los síntomas descritos ocurren en un paciente en tratamiento con mesalazina, considere suspender el tratamiento y realizar manejo médico con especialistas como neurología u oftalmología.
- Reporte cualquier sospecha de reacción adversa al Programa Nacional de Farmacovigilancia.

Información para pacientes y cuidadores

- Solo use medicamentos que contienen mesalazina si tiene una orden médica que los formule. No se automedique.

- Si está bajo tratamiento con mesalazina vigile la aparición de síntomas como dolor de cabeza recurrente, pitos en los oídos, visión doble y/o visión borrosa. En caso de detectarlos, acuda al servicio médico a la mayor brevedad
- La continuidad del tratamiento con mesalazina es importante en caso de su patología. No interrumpa voluntariamente el mismo.

Información para IPSs y EAPBs N.A.

Información para establecimientos N.A.

Información para Entidades Territoriales de Salud N.A.

Referencias Bibliográficas

1. Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos. Registros Sanitarios Vigentes. Base de Datos de Consulta Pública. Disponible en: https://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp. Consultado 23 de febrero de 2026.
2. Uppsala Monitoring Centre - Vigilyze. Base de datos de acceso restringido. Disponible en: <https://www.who-umc.org/vigibase/vigilyze/>
3. Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA: Aplicativo Registros Sanitarios. Consulta interna 23 de febrero de 2026.
4. European Medicines Agency. “Annex I Scientific conclusions and grounds for the variation to the terms of the Marketing Authorisation(s) – Mesalazine”. Disponible en: https://www.ema.europa.eu/en/documents/psusa/mesalazine-cmdh-scientific-conclusionsgroundsvariation-amendments-product-information-timetable-implementation-psusa-00001990202402_en.pdf. Consultado 23 de febrero de 2026
5. Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria ARCSA. “MODIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE SEGURIDAD EN EL PROSPECTO DE MEDICAMENTOS QUE CONTIENEN MESALAZINA”. Publicado 25 de marzo de 2025. Disponible en: <https://www.controlsanitario.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2025/03/REPORTEDESEGURIDAD-No.-100-MESALAZINA-25-03-2025.pdf>. Consultado 23 de febrero de 2026
6. Medicines and Healthcare products Regulatory Agency – MHRA. “Mesalazine and idiopathic intracranial hypertension”. Publicado 4 de diciembre de 2025. Consultado 23 de febrero de 2026. <https://www.gov.uk/drug-safety-update/mesalazine-and-idiopathic-intracranial-hypertension>
7. Rodríguez Pupo, Jorge Michel, Díaz Rojas, Yuna Viviana, Rojas Rodríguez, Yesenia, Núñez Arias, Enriqueta, & García Gómez, Amilkar. (2015). Hipertensión intracraneal idiopática: principales aspectos neurofisiológicos, diagnósticos y terapéuticos. Correo Científico Médico,

19(2), 282-299. Recuperado en 23 de febrero de 2026, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1560-43812015000200010&lng=es&tlng=es.

8. Vanderah, T. W. (2024). Katzung. Farmacología básica y clínica (16a ed.). McGraw-Hill Education.

Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a los siguientes correos electrónicos.

invimafv@invima.gov.co

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias:

<https://bit.ly/3yRYhF2>

Consultar registros sanitarios: <https://bit.ly/3kXpmyk> **Reporte**

eventos adversos:

Reportar eventos adversos **Farmacovigilancia:**

<https://primaryreporting.who-umc.org/CO>

Tecnovigilancia: <https://bit.ly/3NyIBLY>

Reactivovigilancia: <https://bit.ly/3PF2aDp>

www.invima.gov.co



@Invimacolombia Invima Colombia

Línea anticorrupción: (601) 242 5040
denunciasanticorrupcion@invima.gov.co

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima



Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60



PBX: (601) 242 5000 - Bogotá

Alerta Sanitaria

Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Alerta No. 143-2026
Bogotá, 19 mayo 2026

CREATINE MICRONIZED MARCA OPTIMUM NUTRITION

Nombre del producto: CREATINE MICRONIZED MARCA OPTIMUM NUTRITION

Fuente de la alerta: Denuncia

No. Identificación interno: MA2605-077





Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal del producto CREATINE MICRONIZED MARCA OPTIMUM NUTRITION, promocionado en Colombia a través de comercio digital, donde se ofrece como suplemento dietario en polvo. El producto de la imagen, no se encuentra amparado bajo ningún registro sanitario emitido por la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos, por lo que su comercialización en Colombia es ilegal y se considera un producto fraudulento. (Ver imagen).

Así las cosas, el producto CREATINE MICRONIZED MARCA OPTIMUM NUTRITION no cumple con la normatividad vigente, es decir, el Decreto 3249 de 2006. Por tanto, este producto no ha sido evaluado en calidad, seguridad o eficacia, lo cual establece un riesgo al consumidor, incumpliendo los requisitos establecidos en la normatividad.

De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, los productos fraudulentos no cuentan con un registro sanitario, no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores, porque no se conoce su contenido real de componentes, trazabilidad, fabricación, condiciones de almacenamiento y transporte.

El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos fraudulentos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos.

Igualmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique si tienen número de registro sanitario el producto antes de utilizarlo, verificando su autenticidad a través del siguiente enlace: http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp seleccionando en grupo, el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario, etc.) y realizando la búsqueda por nombre de producto, registro sanitario o principio activo.

Medidas para la comunidad en general

1. Absténgase de adquirir el producto CREATINE MICRONIZED MARCA OPTIMUM NUTRITION comercializado como suplemento dietario, el cual no se encuentra amparado con ningún registro sanitario emitido por la autoridad competente. (Ver imagen).
2. No compre medicamentos, ni productos fitoterapéuticos, ni suplementos dietarios sin registro sanitario vigente, ya que estos productos pueden contener ingredientes que ponen en riesgo su salud. Tenga en cuenta que muchos de estos productos fraudulentos se comercializan en sitios de internet, redes sociales y cadenas de WhatsApp.
3. Si está consumiendo este producto:
 - a) Suspenda de inmediato su uso, debido a los riesgos que puede representar para su salud.
 - b) Si ha presentado algún evento adverso, asociado a su consumo, repórtelo de manera inmediata a través del siguiente enlace <https://vigiflow-eforms.who-umc.org/co/medicamentos> o a través del correo electrónico invimafv@invima.gov.co
4. Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuya o comercialice este producto.?

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente se pueda comercializar el producto CREATINE MICRONIZED MARCA OPTIMUM NUTRITION comercializado como suplemento dietario.
2. Tome las medidas a que haya lugar y gestione su destrucción.
3. Informe al Invima en caso de hallar este producto en algún establecimiento o canal web.
4. Replique o difunda esta alerta con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio – EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS y demás actores del sector salud de su competencia.

Medidas para Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud - IPS y profesionales de la salud

En el evento de encontrar pacientes que consuman el producto citado en esta alerta, se debe indicar la suspensión del uso del producto CREATINE MICRONIZED MARCA OPTIMUM NUTRITION comercializado como suplemento dietario.

1. Informar sobre los posibles riesgos para la salud que se pudieran presentar:
2. Notifique al Invima sobre la adquisición del producto mencionado con los datos suministrados por los pacientes sobre la dirección y medio de adquisición del producto fraudulento.

A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores

Absténgase de distribuir y comercializar este producto previamente mencionado, pues su comercialización puede implicar ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias de seguridad.??

Medidas para la Red Nacional de Farmacovigilancia

El Invima solicita que, desde los programas institucionales de Farmacovigilancia se realice la búsqueda activa para la detección de reacciones adversas que involucren los productos previamente mencionados y notifique al Invima.

Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:

invimafv@invima.gov.co

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- [Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias](#)
- [Consultar registros sanitarios](#)

Realizar reportes en línea de eventos adversos

- [Farmacovigilancia](#)
- [Reactivovigilancia](#)
- [Tecnovigilancia](#)

www.invima.gov.co



Línea anticorrupción: (601) 242 5040
denunciasanticorrupcion@invima.gov.co

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

 Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60  PBX: (601) 242 5000 - Bogotá

Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Alerta No. 151-2026
Bogotá, 26 de mayo de 2026

MEDICAMENTO HOMEOPATICO OFICIAL ASHWAGANDHA, CITRATO DE POTASIO Y CITRATO DE MAGNESIO MARCA EDERVIT

Nombre del producto: ASHWAGANDHA, CITRATO DE POTASIO Y CITRATO DE MAGNESIO MARCA EDERVIT

Fuente de la alerta: Denuncia

No. Identificación interno: MA2605-083



Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal del producto denominado ASHWAGANDHA, CITRATO DE POTASIO Y CITRATO DE MAGNESIO MARCA EDERVIT promocionado en Colombia como medicamento homeopático ofical, a través del siguiente sitio web y redes sociales:

<https://edervit.com/comprar/ashwagandha-60-cap/>

TikTok: @edervitsalud

Instagram: @edervitsalud

Facebook: Edervit Salud y Nutrición.

El producto de la imagen no está amparado bajo ningún registro sanitario emitido por la autoridad competente y no cumple con lo establecido en el Decreto 1737 de 2005 y Decreto 3554 de 2004, toda vez que se evidenciaron las siguientes irregularidades:

1. Incumplimiento en los requisitos de rotulado mencionados en el art. 14 del decreto 1737 de 2005; publicidad con indicaciones terapéuticas no autorizadas, en contravención del numeral 11 del citado decreto.
2. El producto ASHWAGANDHA, CITRATO DE POTASIO Y CITRATO DE MAGNESIO marca EDERVIT no cumple con la definición de medicamento homeopático ofical establecida en el Decreto 1737 de 2005, el cual señala que corresponde a un medicamento homeopático simple.
3. A su vez, el Decreto 3554 de 2004 precisa que un medicamento homeopático simple es aquel preparado a partir de una sola cepa homeopática o tintura madre, conforme a una de las farmacopeas oficiales reconocidas en Colombia que la contenga.

En ese sentido, el producto ASHWAGANDHA, CITRATO DE POTASIO Y CITRATO DE MAGNESIO marca EDERVIT no se ajusta a las definiciones y criterios previamente descritos, por tanto, su comercialización en Colombia es ilegal y se considera un producto fraudulento. (Ver imágenes).

De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, los productos fraudulentos no cuentan con un registro sanitario, no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores, porque no se conoce su contenido real de componentes, trazabilidad, fabricación, condiciones de almacenamiento y transporte.

El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos fraudulentos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos.

Igualmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique si tienen número de registro sanitario el producto antes de utilizarlo, verificando su autenticidad a través del siguiente enlace: http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp seleccionando en grupo, el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario, etc.) y realizando la búsqueda por nombre de producto, registro sanitario o principio activo.

Medidas para la comunidad en general

1. Absténgase de adquirir los productos ASHWAGANDHA, CITRATO DE POTASIO Y CITRATO DE MAGNESIO marca EDERVIT, comercializado como medicamento homeopático oficial, el cual no cumple con lo establecido en el Decreto 1737 de 2005 y tampoco se encuentra amparado con ningún registro sanitario emitido por la autoridad competente. (Ver imágenes).
2. No compre medicamentos, ni productos fitoterapéuticos, ni suplementos dietarios sin registro sanitario vigente, ya que estos productos pueden contener ingredientes que ponen en riesgo su salud. Tenga en cuenta que muchos de estos productos fraudulentos se comercializan en sitios de internet, redes sociales y cadenas de WhatsApp.
3. Si está consumiendo este producto:
 - a) Suspenda de inmediato su uso, debido a los riesgos que puede representar para su salud.
 - b) Si ha presentado algún evento adverso, asociado a su consumo, repórtelo de manera inmediata a través del siguiente enlace <https://vigiflow-eforms.who-umc.org/co/medicamentos> o a través del correo electrónico invimafv@invima.gov.co
4. Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuyan o comercialicen estos productos.?

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente se pueda comercializar el producto ASHWAGANDHA, CITRATO DE POTASIO Y CITRATO DE MAGNESIO marca EDERVIT, comercializado como medicamento homeopático oficial, el cual no cumple con lo establecido en el Decreto 1737 de 2005 y tampoco se encuentra amparado con ningún registro sanitario emitido por la autoridad competente. (Ver imágenes).
2. Tome las medidas a que haya lugar y gestione su destrucción.
3. Informe al Invima en caso de hallar este producto en algún establecimiento o canal web.
4. Replique o difunda esta alerta con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio – EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS y demás actores del sector salud de su competencia.

Medidas para Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud - IPS y profesionales de la salud

En el evento de encontrar pacientes que consuman el producto citado en esta alerta, se debe indicar la suspensión del uso del producto ASHWAGANDHA, CITRATO DE POTASIO Y CITRATO DE MAGNESIO marca EDERVIT, comercializado como medicamento homeopático oficial.

1. Informar sobre los posibles riesgos para la salud que se pudieran presentar.
2. Notifique al Invima sobre la adquisición del producto mencionado con los datos suministrados por los pacientes sobre la dirección y medio de adquisición del producto fraudulento.

A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores

Absténgase de distribuir y comercializar el producto previamente mencionado, pues su comercialización puede implicar ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias de seguridad.

Medidas para la Red Nacional de Farmacovigilancia

El Invima solicita que, desde los programas institucionales de Farmacovigilancia se realice la búsqueda activa para la detección de reacciones adversas que involucren los productos previamente mencionados y notifique al Invima.

Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:

invimafv@invima.gov.co

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- [Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias](#)
- [Consultar registros sanitarios](#)

Realizar reportes en línea de eventos adversos

- [Farmacovigilancia](#)
- [Reactivovigilancia](#)
- [Tecnovigilancia](#)

www.invima.gov.co



Línea anticorrupción: (601) 242 5040
denunciasanticorrupcion@invima.gov.co

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60 PBX: (601) 242 5000 - Bogotá

Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Alerta No. 152-2026
Bogotá, 26 de mayo de 2026

ACTUALIZACIÓN ALERTA PRODUCTO TINNIDROP SPRAY

Nombre del producto: TINNIDROP SPRAY

Fuente de la alerta: Denuncia

No. Identificación interno: MA2605-082



Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal del producto TINNIDROP SPRAY, promocionado y distribuido a través de plataformas de comercio digital como un medicamento para el tratamiento del tinnitus.

El producto, identificado bajo diferentes marcas o denominaciones comerciales en sus empaques, conforme se evidencia en las imágenes adjuntas, no cuenta con registro sanitario vigente emitido por la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Invima. En consecuencia, su comercialización en Colombia es ilegal y el producto se considera fraudulento. (Ver imágenes).

Anteriormente, el Instituto había informado sobre la existencia de este producto fraudulento mediante la Alerta Sanitaria No. 027-2025 del 28 de enero de 2025. No obstante, teniendo en cuenta que el mismo producto continúa siendo promocionado y comercializado bajo diferentes marcas o denominaciones comerciales, se emite la presente actualización con el fin de advertir a la ciudadanía sobre los riesgos asociados a la adquisición de estos productos a través de plataformas de comercio digital.

El producto TINNIDROP SPRAY, no cumple con la normatividad vigente, es decir, el Decreto 677 de 1995. Por lo tanto, este producto no ha sido evaluado en calidad, seguridad o eficacia, lo cual establece un riesgo su uso, sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente.

De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, los productos fraudulentos no cuentan con un registro sanitario, no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores, porque no se conoce su contenido real de componentes, trazabilidad, fabricación, condiciones de almacenamiento y transporte.

El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos fraudulentos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos.

Igualmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique si tienen número de registro sanitario el producto antes de utilizarlo, verificando su autenticidad a través del siguiente enlace: http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp seleccionando en grupo, el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario, etc.) y realizando la búsqueda por nombre de producto, registro sanitario o principio activo.

Medidas para la comunidad en general

1. Absténgase de adquirir el producto TINNIDROP SPRAY, promocionado y distribuido a través de plataformas de comercio digital como un medicamento para el tratamiento del tinnitus; él cual, no se encuentra amparado con ningún registro sanitario emitido por la autoridad competente. (Ver imagen).

2. No compre medicamentos, ni productos fitoterapéuticos, ni suplementos dietarios sin registro sanitario vigente, ya que estos productos pueden contener ingredientes que ponen en riesgo su salud. Tenga en cuenta que muchos de estos productos fraudulentos se comercializan en sitios de internet, redes sociales y cadenas de WhatsApp.

3. Si está consumiendo este producto:

a) Suspenda de inmediato su uso, debido a los riesgos que puede representar para su salud.

b) Si ha presentado algún evento adverso, asociado a su consumo, repórtelo de manera inmediata a través del siguiente enlace <https://vigiflow-eforms.who-umc.org/co/medicamentos> o a través del correo electrónico invimafv@invima.gov.co

4. Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuya o comercialice este producto.?

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente se pueda comercializar el producto TINNIDROP SPRAY, promocionado y distribuido a través de plataformas de comercio digital como un medicamento para el tratamiento del tinnitus.

2. Tome las medidas a que haya lugar y gestione su destrucción.

3. Informe al Invima en caso de hallar este producto en algún establecimiento o canal web.

4. Replique o difunda esta alerta con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio – EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS y demás actores del sector salud de su competencia.

Medidas para Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud - IPS y profesionales de la salud

En el evento de encontrar pacientes que consuman el producto citado en esta alerta, se debe indicar la suspensión del uso, así como:

1. Informar sobre los posibles riesgos para la salud que se pudieran presentar:

2. Notifique al Invima sobre la adquisición de los productos mencionados con los datos suministrados por los pacientes sobre la dirección y medio de adquisición del producto fraudulento.

A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores

Absténgase de distribuir y comercializar este producto previamente mencionado, pues su comercialización puede implicar ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias de seguridad.

Medidas para la Red Nacional de Farmacovigilancia

El Invima solicita que, desde los programas institucionales de Farmacovigilancia se realice la búsqueda activa para la detección de reacciones adversas que involucren los productos previamente mencionados y notifique al Invima.

Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:

invimafv@invima.gov.co

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- [Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias](#)
- [Consultar registros sanitarios](#)

Realizar reportes en línea de eventos adversos

- [Farmacovigilancia](#)
- [Reactivovigilancia](#)
- [Tecnovigilancia](#)

www.invima.gov.co



Línea anticorrupción: (601) 242 5040
denunciasanticorrupcion@invima.gov.co

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

 Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60  PBX: (601) 242 5000 - Bogotá

Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Alerta No. 154-2026
Bogotá, 26 de mayo de 2026

ROSABELLA MORINGA

Nombre del producto: ROSABELLA MORINGA

Fuente de la alerta: Denuncia

No. Identificación interno: MA2605-078



Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal del producto ROSABELLA MORINGA promocionado en Colombia, a través de plataformas de comercio digital como suplemento dietario en cápsulas. El producto de la imagen no se encuentra amparado bajo ningún registro sanitario emitido por la autoridad competente, por lo que considera un producto fraudulento.

Adicionalmente, se informa que el pasado 13 de febrero de 2026, la FDA adelantó una investigación relacionada con un brote multiestatal de infecciones por Salmonella Newport, asociado al consumo de cápsulas de polvo de moringa de la marca Rosabella, distribuidas por Ambrosia Brands LLC.

En atención a los hallazgos obtenidos, la FDA recomendó a Ambrosia Brands LLC el retiro del mercado de determinados lotes de las cápsulas de moringa marca Rosabella, medida que fue acogida voluntariamente por la empresa.

Como se indicó previamente, dado que se trata de un producto comercializado a través de plataformas de comercio digital, se recomienda verificar la información contenida en los siguientes enlaces oficiales, en los cuales se detallan los lotes objeto de retiro en Estados Unidos, y que eventualmente pudieron haber ingresado al país de manera ilegal, representando un potencial riesgo para la salud pública:

Investigación de la FDA sobre el brote de Salmonella vinculado a polvo de moringa

https://www.fda.gov/food/outbreaks-foodborne-illness/outbreak-investigation-extensively-drug-resistant-salmonella-moringa-powder-february-2026?utm_source=chatgpt.com

Comunicado oficial de retiro del mercado emitido por Ambrosia Brands LLC

https://www.fda.gov/safety/recalls-market-withdrawals-safety-alerts/ambrosia-brands-llc-recalls-rosabella-moringa-capsules-because-possible-health-risk?utm_source=chatgpt.com

Así las cosas, el producto ROSABELLA MORINGA no cumple con la normatividad vigente, es decir, el Decreto 3249 de 2006. Por tanto, este producto no ha sido evaluado en calidad, seguridad o eficacia, lo cual establece un riesgo al consumidor, incumpliendo los requisitos establecidos en la normatividad.

De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, los productos fraudulentos no cuentan con un registro sanitario, no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores, porque no se conoce su contenido real de componentes, trazabilidad, fabricación, condiciones de almacenamiento y transporte.

El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos fraudulentos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos.

Igualmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique si tienen número de registro sanitario el producto antes de utilizarlo, verificando su autenticidad a través del siguiente enlace: http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp seleccionando en grupo, el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario, etc.) y realizando la búsqueda por nombre de producto, registro sanitario o principio activo.

Medidas para la comunidad en general

1. Absténgase de adquirir el producto ROSABELLA MORINGA comercializado como suplemento dietario en cápsulas, el cual no se encuentra amparado con ningún registro sanitario emitido por la autoridad competente. (Ver imagen).
2. No compre medicamentos, ni productos fitoterapéuticos, ni suplementos dietarios sin registro sanitario vigente, ya que estos productos pueden contener ingredientes que ponen en riesgo su salud. Tenga en cuenta que muchos de estos productos fraudulentos se comercializan en sitios de internet, redes sociales y cadenas de WhatsApp.
3. Si está consumiendo este producto:
 - a) Suspenda de inmediato su uso, debido a los riesgos que puede representar para su salud.
 - b) Si ha presentado algún evento adverso, asociado a su consumo, repórtelo de manera inmediata a través del siguiente enlace: <https://vigiflow-eforms.who-umc.org/co/medicamentos> o a través del correo electrónico invimafv@invima.gov.co
4. Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuya o comercialice este producto.?

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente se pueda comercializar el producto ROSABELLA MORINGA comercializado como suplemento dietario en cápsulas.
2. Tome las medidas a que haya lugar y gestione su destrucción.
3. Informe al Invima en caso de hallar estos productos en algún establecimiento o canal web.
4. Replique o difunda esta alerta con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio – EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS y demás actores del sector salud de su competencia.

Medidas para Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud - IPS y profesionales de la salud

En el evento de encontrar pacientes que consuman el producto citado en esta alerta, se debe indicar la suspensión del uso del producto ROSABELLA MORINGA comercializado como suplemento dietario en cápsulas.

1. Informar sobre los posibles riesgos para la salud que se pudieran presentar:
2. Notifique al Invima sobre la adquisición del producto mencionado con los datos suministrados por los pacientes sobre la dirección y medio de adquisición del producto fraudulento.

A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores

Absténgase de distribuir y comercializar este producto previamente mencionado, pues su comercialización puede implicar ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias de seguridad.

Medidas para la Red Nacional de Farmacovigilancia

El Invima solicita que, desde los programas institucionales de Farmacovigilancia se realice la búsqueda activa para la detección de reacciones adversas que involucren los productos previamente mencionados y notifique al Invima.

Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:

invimafv@invima.gov.co

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- [Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias](#)
- [Consultar registros sanitarios](#)

Realizar reportes en línea de eventos adversos

- [Farmacovigilancia](#)
- [Reactivovigilancia](#)
- [Tecnovigilancia](#)

www.invima.gov.co



Línea anticorrupción: (601) 242 5040
denunciasanticorrupcion@invima.gov.co

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60 PBX: (601) 242 5000 - Bogotá

Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Alerta No. 155-2026
Bogotá, 26 de mayo de 2026

SUPPORT+ MARCA HC WELLNESS

Nombre del producto: SUPPORT + MARCA HC WELLNESS

Fuente de la alerta: Denuncia

No. Identificación interno: MA2605-079



Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal del producto SUPPORT + MARCA HC WELLNESS promocionado en Colombia, a través de plataformas de comercio digital como suplemento alimenticio en cápsulas. El producto de la imagen no se encuentra amparado bajo ningún registro sanitario emitido por la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos, por lo que se considera un producto fraudulento.

En Colombia no existe, dentro de la regulación sanitaria aplicable, una clasificación denominada “suplemento alimenticio”. El Decreto 3249 de 2006, en su artículo 2, establece el término “suplemento dietario” como la categoría regulatoria correspondiente.

Así las cosas, el producto SUPPORT + MARCA HC WELLNESS no cumple con la normatividad vigente, es decir, el Decreto 3249 de 2006. Por tanto, este producto no ha sido evaluado en calidad, seguridad o eficacia, lo cual establece un riesgo al consumidor, incumpliendo los requisitos establecidos en la normatividad.

De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, los productos fraudulentos no cuentan con un registro sanitario, no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores, porque no se conoce su contenido real de componentes, trazabilidad, fabricación, condiciones de almacenamiento y transporte.

El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos fraudulentos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos.

Igualmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique si tienen número de registro sanitario el producto antes de utilizarlo, verificando su autenticidad a través del siguiente enlace: http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp seleccionando en grupo, el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario, etc.) y realizando la búsqueda por nombre de producto, registro sanitario o principio activo.

Medidas para la comunidad en general

1. Absténgase de adquirir el producto SUPPORT + MARCA HC WELLNESS comercializado como suplemento alimenticio en cápsulas, el cual; no se encuentra amparado con ningún registro sanitario emitido por la autoridad competente. (Ver imagen).
2. No compre medicamentos, ni productos fitoterapéuticos, ni suplementos dietarios sin registro sanitario vigente, ya que estos productos pueden contener ingredientes que ponen en riesgo su salud. Tenga en cuenta que muchos de estos productos fraudulentos se comercializan en sitios de internet, redes sociales y cadenas de WhatsApp.
3. Si está consumiendo este producto:
 - a) Suspenda de inmediato su uso, debido a los riesgos que puede representar para su salud.

b) Si ha presentado algún evento adverso, asociado a su consumo, repórtelo de manera inmediata a través del siguiente enlace: <https://vigiflow-eforms.who-umc.org/co/medicamentos> o a través del correo electrónico invimafv@invima.gov.co

4. Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuya o comercialice este producto.?

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente se pueda comercializar el producto SUPPORT + MARCA HC WELLNESS comercializado como suplemento alimenticio en cápsulas.

2. Tome las medidas a que haya lugar y gestione su destrucción.

3. Informe al Invima en caso de hallar estos productos en algún establecimiento o canal web.

4. Replique o difunda esta alerta con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio – EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS y demás actores del sector salud de su competencia.

Medidas para Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud - IPS y profesionales de la salud

En el evento de encontrar pacientes que consuman el producto citado en esta alerta, se debe indicar la suspensión del uso del producto SUPPORT + MARCA HC WELLNESS comercializado como suplemento alimenticio en capsulas.

1. Informar sobre los posibles riesgos para la salud que se pudieran presentar:

2. Notifique al Invima sobre la adquisición del producto mencionado con los datos suministrados por los pacientes sobre la dirección y medio de adquisición del producto fraudulento.

A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores

Absténgase de distribuir y comercializar este producto previamente mencionado, pues su comercialización puede implicar ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias de seguridad.

Medidas para la Red Nacional de Farmacovigilancia

El Invima solicita que, desde los programas institucionales de Farmacovigilancia se realice la búsqueda activa para la detección de reacciones adversas que involucren los productos previamente mencionados y notifique al Invima.

Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:

invimafv@invima.gov.co

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- [Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias](#)
- [Consultar registros sanitarios](#)

Realizar reportes en línea de eventos adversos

- [Farmacovigilancia](#)
- [Reactivovigilancia](#)
- [Tecnovigilancia](#)

www.invima.gov.co



Línea anticorrupción: (601) 242 5040
denunciasanticorrupcion@invima.gov.co

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

 Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60  PBX: (601) 242 5000 - Bogotá

Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Alerta No. 156-2026
Bogotá, 26 de mayo de 2026

ALCOHOL ANTISÉPTICO MARCA ASEPTIC

Nombre del producto: ALCOHOL ANTISÉPTICO MARCA ASEPTIC

Fuente de la alerta: Denuncia

No. Identificación interno: MA2605-081



Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal del producto ALCOHOL ANTISÉPTICO MARCA ASEPTIC publicitado y comercializado en Colombia específicamente en la ciudad de Barranquilla. El producto de la imagen no se encuentra amparado bajo ningún registro sanitario vigente, emitido por la Dirección de Medicamentos y productos Biológicos, por lo que su comercialización en Colombia es ilegal y se considera un producto fraudulento. (Ver imagen).

Se informa que el producto evidenciado en la imagen registra en su etiquetado una autorización sanitaria expedida por el INVIMA mediante la Resolución No. 2020012824 del 02 de abril de 2020; no obstante, dicha autorización no se encuentra vigente a la fecha. En este punto es preciso indicar que el artículo 1 del Decreto 1148 de 2020 se estableció la vigencia de las medidas transitorias para atender la pandemia Covid-19, las cuales “tendrán como plazo de vigencia el de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de salud y Protección Social en relación con el Covid-19”. Con lo cual, finalizado el estado de emergencia, pierden vigencia las autorizaciones de fabricación de antisépticos y desinfectantes de uso externo categorizados como medicamentos.

Dado que la emergencia sanitaria en Colombia finalizó oficialmente el 30 de junio de 2022, según lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, las disposiciones del Decreto 1148 de 2020 dejaron de estar vigentes a partir de esa fecha.

En consecuencia, los alcoholes antisépticos que actualmente se comercializan en el territorio nacional deben contar con el respectivo registro sanitario, emitido por el INVIMA, y cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 677 de 1995.

El producto ALCOHOL ANTISÉPTICO MARCA ASEPTIC, no cumple con la normatividad vigente, es decir, el Decreto 677 de 1995. Por lo tanto, este producto no ha sido evaluado en calidad, seguridad o eficacia, lo cual establece un riesgo su uso, sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente.

De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, los productos fraudulentos no cuentan con un registro sanitario, no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores, porque no se conoce su contenido real de componentes, trazabilidad, fabricación, condiciones de almacenamiento y transporte.

El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos fraudulentos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos.

Igualmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique si tienen número de registro sanitario el producto antes de utilizarlo, verificando su autenticidad a través del siguiente enlace: http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp seleccionando en grupo, el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario, etc.) y realizando la búsqueda por nombre de producto, registro sanitario o principio activo.

Medidas para la comunidad en general

1. Absténgase de adquirir el producto ALCOHOL ANTISÉPTICO MARCA ASEPTIC publicitado y comercializado en Colombia específicamente en la ciudad de Barranquilla; él cual, no se encuentra amparado con ningún registro sanitario emitido por la autoridad competente. (Ver imagen).
2. No compre medicamentos, ni productos fitoterapéuticos, ni suplementos dietarios sin registro sanitario vigente, ya que estos productos pueden contener ingredientes que ponen en riesgo su salud. Tenga en cuenta que muchos de estos productos fraudulentos se comercializan en sitios de internet, redes sociales y cadenas de WhatsApp.
3. Si está consumiendo este producto:
 - a) Suspenda de inmediato su uso, debido a los riesgos que puede representar para su salud.
 - b) Si ha presentado algún evento adverso, asociado a su consumo, repórtelo de manera inmediata a través del siguiente enlace <https://vigiflow-eforms.who-umc.org/co/medicamentos> o a través del correo electrónico invimafv@invima.gov.co
4. Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuya o comercialice este producto.?

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente se pueda comercializar el producto ALCOHOL ANTISÉPTICO MARCA ASEPTIC publicitado y comercializado en Colombia específicamente en la ciudad de Barranquilla.
2. Tome las medidas a que haya lugar y gestione su destrucción.
3. Informe al Invima en caso de hallar este producto en algún establecimiento o canal web.
4. Replique o difunda esta alerta con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio – EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS y demás actores del sector salud de su competencia.

Medidas para Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud - IPS y profesionales de la salud

En el evento de encontrar pacientes que consuman los productos citados en esta alerta, se debe indicar la suspensión del uso, así como:

1. Informar sobre los posibles riesgos para la salud que se pudieran presentar.

2. Notifique al Invima sobre la adquisición de los productos mencionados con los datos suministrados por los pacientes sobre la dirección y medio de adquisición del producto fraudulento.

A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores

Absténgase de distribuir y comercializar este producto previamente mencionado, pues su comercialización puede implicar ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias de seguridad.

Medidas para la Red Nacional de Farmacovigilancia

El Invima solicita que, desde los programas institucionales de Farmacovigilancia se realice la búsqueda activa para la detección de reacciones adversas que involucren los productos previamente mencionados y notifique al Invima.

Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:

invimafv@invima.gov.co

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- [Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias](#)
- [Consultar registros sanitarios](#)

Realizar reportes en línea de eventos adversos

- [Farmacovigilancia](#)
- [Reactivovigilancia](#)
- [Tecnovigilancia](#)

www.invima.gov.co



Línea anticorrupción: (601) 242 5040
denunciasanticorrupcion@invima.gov.co

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

 Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60  PBX: (601) 242 5000 - Bogotá

Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Alerta No. 157-2026
Bogotá, 29 mayo de 2026

ECHOFREE

Nombre del producto: ECHOFREE

Fuente de la alerta: Denuncia

No. Identificación interno: MA2605-084



Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal del producto ECHOFREE, promocionado y distribuido a través de plataformas de comercio digital como un suplemento dietario para el tratamiento del tinnitus. El producto de la imagen no cuenta con registro sanitario emitido por la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Invima y se considera fraudulento.

El producto ECHOFREE, no cumple con la normatividad vigente, es decir, el Decreto 3249 de 2006, además que, la promoción hace alusión a propiedades terapéuticas que se encuentra prohibidas para suplementos dietarios. Así entonces, este producto no ha sido evaluado en calidad, seguridad o eficacia, lo cual establece un riesgo su uso, sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente.

De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, los productos fraudulentos no cuentan con un registro sanitario, no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores, porque no se conoce su contenido real de componentes, trazabilidad, fabricación, condiciones de almacenamiento y transporte.

El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos fraudulentos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos.

Igualmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique si tienen número de registro sanitario el producto antes de utilizarlo, verificando su autenticidad a través del siguiente enlace: http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp seleccionando en grupo, el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario, etc.) y realizando la búsqueda por nombre de producto, registro sanitario o principio activo.

Medidas para la comunidad en general

1. Absténgase de adquirir el producto ECHOFREE, promocionado y distribuido a través de plataformas de comercio digital como un suplemento dietario para el tratamiento del tinnitus; él cual, no se encuentra amparado con ningún registro sanitario emitido por la autoridad competente. (Ver imagen).
2. No compre medicamentos, ni productos fitoterapéuticos, ni suplementos dietarios sin registro sanitario vigente, ya que estos productos pueden contener ingredientes que ponen en riesgo su salud. Tenga en cuenta que muchos de estos productos fraudulentos se comercializan en sitios de internet, redes sociales y cadenas de WhatsApp.
3. Si está consumiendo este producto:
 - a) Suspenda de inmediato su uso, debido a los riesgos que puede representar para su salud.

b) Si ha presentado algún evento adverso, asociado a su consumo, repórtelo de manera inmediata a través del siguiente enlace <https://vigiflow-eforms.who-umc.org/co/medicamentos> o a través del correo electrónico invimafv@invima.gov.co

4. Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuya o comercialice este producto.?

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente se pueda comercializar el producto ECHOFREE, promocionado y distribuido a través de plataformas de comercio digital como un suplemento dietario para el tratamiento del tinnitus.
2. Tome las medidas a que haya lugar y gestione su destrucción.
3. Informe al Invima en caso de hallar este producto en algún establecimiento o canal web.
4. Replique o difunda esta alerta con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio – EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS y demás actores del sector salud de su competencia.

Medidas para Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud - IPS y profesionales de la salud

En el evento de encontrar pacientes que consuman el producto citado en esta alerta, se debe indicar la suspensión del uso, así como:

1. Informar sobre los posibles riesgos para la salud que se pudieran presentar:
2. Notifique al Invima sobre la adquisición de los productos mencionados con los datos suministrados por los pacientes sobre la dirección y medio de adquisición del producto fraudulento.

A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores

Absténgase de distribuir y comercializar este producto previamente mencionado, pues su comercialización puede implicar ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias de seguridad.

Medidas para la Red Nacional de Farmacovigilancia

El Invima solicita que, desde los programas institucionales de Farmacovigilancia se realice la búsqueda activa para la detección de reacciones adversas que involucren los productos previamente mencionados y notifique al Invima.

Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:

invimafv@invima.gov.co

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- [Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias](#)
- [Consultar registros sanitarios](#)

Realizar reportes en línea de eventos adversos

- [Farmacovigilancia](#)
- [Reactivovigilancia](#)
- [Tecnovigilancia](#)

www.invima.gov.co



Línea anticorrupción: (601) 242 5040
denunciasanticorrupcion@invima.gov.co

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

 Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60  PBX: (601) 242 5000 - Bogotá